

SECCIÓN 2. DATOS DEL LLAMADO.

Licitación N°43-ADIF-2014

Presupuesto Oficial

REGLON 1: ESTACIONES L. DE LA TORRE - RIVADAVIA: PESOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 41/100. (\$26.742.581,41.-) Más IVA.

REGLON 2: ESTACIONES ACASSUSO - SAN ISIDRO - VIRREYES: PESOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 94/100. (\$29.707.310,94.-) Más IVA.

REGLON 3: ESTACIONES JUAN B. JUSTO - SAAVEDRA: PESOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTITRES CON 42/100. (\$26.990.123,42) Más IVA.

REGLON 4: ESTACIONES BECCAR - CARUPA: PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 13/100. (\$28.364.544,13.-) Más IVA.

REGLON 5: ESTACIONES NUÑEZ – SAN FERNANDO: PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100. (\$25.137.633,33.-) Más IVA.

REGLON 6: ESTACIONES BARADERO - ZARATE: PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 95/100. (\$15.969.164,95.-) Más IVA.

REGLON 7: ESTACIONES SAN NICOLAS - SAN PEDRO: PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 84/100. (\$16.717.929,84.-) Más IVA.

REGLON 8: ESTACION TRES DE FEBRERO: PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 15/100. (\$14.839.148,15.-) Más IVA.

Plazos Previstos para la Obra:

REGLON 1: ESTACIONES L. DE LA TORRE - RIVADAVIA: Noventa (90) días corridos.

REGLON 2: ESTACIONES ACASSUSO - SAN ISIDRO - VIRREYES: Noventa (90) días corridos.

REGLON 3: ESTACIONES JUAN B. JUSTO - SAAVEDRA: Cien (100) días corridos.

REGLON 4: ESTACIONES: BECCAR – CARUPA: Noventa (90) días corridos.

REGLON 5: ESTACIONES NUÑEZ – SAN FERNANDO: Noventa (90) días corridos.

REGLON 6: ESTACIONES BARADERO - ZARATE: Ciento veinte (120) días corridos.

REGLON 7: ESTACIONES SAN NICOLAS – SAN PEDRO: Noventa (90) días corridos.

REGLON 8: ESTACION TRES DE FEBRERO: Ciento veinte (120) días corridos.

Tipo de licitación

De etapa múltiple.

Tipo de contratación

ART 8 PBC

Ajuste Alzado con presupuesto oficial.

Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

ART 17 PBC

Lugar de Apertura: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302 Piso 1°. Sala Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de Apertura: según la indicada en el llamado.

Variantes y Ofertas alternativas a la oferta básica

ART 18 PBC

Ver ARTÍCULO 7°

Incisos no aplicables del ART 19

ART 19 PBC

Todos los incisos resultan aplicables

Garantía de Mantenimiento de Oferta

ART19.5 PBC

Deberá presentarse una garantía de oferta diferente por cada Renglón y no se aceptarán garantías por más de un Renglón.

Monto de la Garantía de Oferta para los Renglones 1, 2, 3, 4 y 5 = PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000), para los Renglones 6, 7 y 8 = PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000).

Adquisición del Pliego

ART19.7 PBC

En el caso de que el Oferente sea una UTE o Consorcio será suficiente que un integrante adquiera el Pliego, integrante al nombre del cual se extenderá el correspondiente recibo de adquisición, siempre que dicho integrante identifique ante ADIF en el término de CINCO (5) DÍAS de adquiridos restantes miembros de la UTE o Consorcio de que se trate. Caso contrario, todos los integrantes de la UTE o Consorcio deberán adquirir el pliego.

Visita a obra.

ART19.8 PBC

No se emitirán constancias de visita a obra. La visita se dará por acreditada con la pertinente Declaración del Oferente.

Compre Argentino.

ART19.9 PBC

Integración mínima local requerida: SESENTA POR CIENTO (60%)

Carta de Crédito.

ART19.13 PBC

Se requiere el Acceso a Crédito acreditado solo si resultan insuficientes los Activos Corrientes para cumplir lo exigido en 21.1.g. y por un monto mínimo equivalente al faltante.

Requisitos de admisibilidad de las Ofertas.

ART20.1.g PBC

- ✓ Índice de Solvencia superior a UNO CON UN DECIMAS (1,1) por cada RENGLON.
- ✓ Índice de Liquidez superior a UNO CON UN DECIMAS (1,1) por cada RENGLON.
- ✓ Patrimonio Neto para los Renglones 1, 2, 3, 4 y 5 superior a **PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$6.500.000.-) MAS IVA** por cada RENGLON, y para los Renglones 6, 7 Y 8 superior a **PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000.-) MAS IVA** por cada RENGLON.
- ✓ Activos Líquidos + Accesos a Crédito superior al 30% del Presupuesto Oficial por cada RENGLON.
- ✓ Volumen Anual en Trabajos de Construcción para los Renglones 1, 2, 3, 4 y 5 superior a **PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000,00.-) MAS IVA** por cada RENGLON, y para los Renglones 6, 7 Y 8 superior a **PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-) MAS IVA** por cada RENGLON.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- ✓ Certificado de Capacidad en Obras de Ingeniería de RNCOP para los Renglones 1, 2, 3, 4 y 5 superior a **PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000,00.-) MAS IVA** por cada RENGLON, y para los Renglones 6, 7 Y 8 superior a **PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-) MAS IVA** por RENGLON.
- ✓ Experiencia en obras Naturaleza y Magnitud similar en los últimos DIEZ (10) años: Se exige una obra que haya alcanzado un ritmo de ejecución promedio total para los Renglones 1, 2, 3, 4 y 5 de **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000.-) POR MES** cada RENGLON, y para los Renglones 6, 7 Y 8 de **PESOS TRES MILLONES (3.000.000.-) POR MES** cada RENGLON.
- ✓ Experiencia en obras de Naturaleza y Complejidad similar en los últimos DIEZ (10) años: Se exige una obra de renovación o reparación o construcción civil.

Cuando el último ejercicio contable se encuentre cerrado con una anterioridad mayor a los SEIS (6) meses; el Oferente podrá acreditar los requisitos contables, mediante balance actualizado certificado por Contador Público Nacional Independiente con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Monto de Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto Total del Contrato IVA incluido.

Monto de los Seguros que debe contratar el Contratista

Por Responsabilidad Civil extracontractual y contra terceros: PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000)

Por accidentes personales de los integrantes de la Inspección de Obra: PESOS CUATROSCIENTOS MIL (\$400.000.-)

Seguro contra todo Riesgo de Obra por un monto equivalente al Presupuesto Oficial IVA incluido

Monto de la Garantía de Impugnación

ART 21 PBC

UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial IVA incluido.

Se ejecutará de no prosperar la impugnación.

Requisitos comunes para las garantías requeridas en la documentación licitatoria

Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) sita en Av.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6° , CUIT N° 30-710695993 debiendo el asegurador o avalista constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de exclusión y división, identificar detalladamente los datos de la Licitación Pública y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en CABA y someterse al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria deberá contar con su respectiva certificación y legalización por Escribano Público, en caso de corresponder. Las garantías quedan sujetas a la revisión de ADIF quien podrá devolverlas a su solo juicio en caso de no considerarlas satisfactorias, sin derecho a reclamo y/o reembolso alguno a favor del Oferente y/o Adjudicatario.

Domicilio de ADIF para recibir notificaciones.

Av. Dr. J. M. Ramos Mejía N° 1302 – Planta Baja - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lunes a Viernes de 10 a 16 hs.